

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71542 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 1683/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Mercantil Algar Valencia, S.L., con CIF n.º B-97292734, con domicilio en calle Plaza Ayuntamiento 12-1, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087229-1